

Colegios privados piden aumentar las cuotas

La Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la provincia de Buenos Aires (AIEPBA) presiona para que las cuotas se actualicen, aseguran que arrastran un retraso del 8%.

“Entre enero y abril las cuotas que cobran los colegios privados arrastran un retraso superior al 8% como consecuencia de la inclusión por parte del Gobierno Nacional de los institutos en el programa denominado Precios Justos”, indicaron desde AIEPBA.

Por ello, desde la asociación que nuclea a los colegios privados de la provincia emitieron una solicitud a la Dirección General de Escuelas para reclamar una reunión urgente con la Comisión de Aranceles para Escuelas primarias, y exigir un aumento en las cuotas de los colegios privados en el territorio bonaerense.

“Se vislumbra una desactualización

en las cuotas de los colegios privados con aporte estatal que de no revertirse puede perjudicar aún más a las Escuelas resultando imposible el sostenimiento de las obligaciones laborales y el proyecto educativo”, agregaron desde la organización.

Por su parte, el secretario ejecutivo de AIEPBA, Martín Zurita explicó que la inflación hasta marzo es del 21.7% “pero para las cuotas en colegios privados impusieron de manera unilateral y sin esgrimir razones técnicas un porcentaje del 16.8% a partir de una decisión del ministerio de Economía”.

Es preciso mencionar que, el programa de Precios Justos, que “impuso” el tope de 16.8% para las cuotas de colegios privados, establece un aumento mensual para abril, mayo y junio de solo el 3.35%, muy por debajo del 8% que exigen desde AIEPBA.

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaria N° 5, sito en la calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que **MARTINEZ YEPEZ WALTER ALFONSO**, DNIE: 95.959.242, nacido el 27-06-1982, hijo de José Ramón Martínez y de Hilda Yepes, domiciliado en la calle 46 N° 1085 de la localidad de Miramar, por Expte. N° 19795/2022 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por DOS VECES en el diario “EL ATLANTICO”, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIAN° 5. 14 abril de 2023.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO PUNTA MOGOTES LIMITADA

Convoca a sus asociados a realizar la Asamblea General Ordinaria el día 25 de abril del 2023, a las 18.30, en su sede administrativa de la calle Bermejo 445 1ro. B, Mar del Plata, a los efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario-
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de situación Patrimonial, Cuadros y Anexos.-
- 3.- consideración y tratamiento del coeficiente de distribución aplicado, para la distribución de excedentes anuales por trabajos realizados por los Sres. asociados correspondiente al Ejercicio cerrado al 31.12.2022 período comprendido entre el 1 enero 2022 y 31 diciembre 2022., distribución a cuenta de excedentes repartibles en el mes de diciembre del 2022 considerando las fiestas de fin de año.

COOPERATIVA DE TRABAJO
PUNTA MOGOTES Ltda.
CUIT N° 3071022136-2
MAT. INAC N° 32040
SECRETARIO

COOPERATIVA DE TRABAJO
PUNTA MOGOTES Ltda.
CUIT N° 3071022136-2
MAT. INAC N° 32040
PRESIDENTE

EDICTO

El juzgado de Paz de Gral. Guido, a cargo del **doctor Martín E. Ibarlucia**, Juez de Paz Letrado Subrogante de la S.C.B.A. secretaria única a cargo del **doctor Martín Carrano**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don **GASCUE, MARCELO FABIAN**. Gral Guido, abril de 2023.

El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Judicial y en el Diario El Atlántico de la ciudad de Mar del Plata. Gral. Guido, abril de 2023.

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaria N° 5, sito en la calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que **GIL PERLA MARINA**, DNIE: 96.064.780, nacida el 06-01-1956, hija de Silvio Bimbo y de Isabel Gil, domiciliada en la calle Balcarce 3095. 8° “C”, Mar del Plata, por Expte. N° 4950/2022 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por DOS VECES en el diario “EL ATLANTICO”, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIAN° 5. 05 abril de 2023.

EDICTO

Juzg. Civ. y Com. N° 15 Sec. Única Depto Judicial M.del Plata, calle Brown 1762 M del Plata. hace saber que el Martillero **ANDRES ANIBAL CEPEÑAS** reg. 3660 Telf. 0223-6078690, rematará el día 05/05/2023 a las 10,00 hs., finalización día 19/05/2023 a las 10,00 hs., exhibición día 26/04/2023 de 10 a 11 hs en la cochera de calle Della Paolera Nro.1050 de Mar del Plata, el 100% del Automotor Marca **RENAULT** Modelo **CLIO** Motor N° **F8QK630C563209** Chasis N° **8A1BB02252L307046** Dominio **DVL- 271**. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Adeuda impuesto automotor \$ 9.102,26. Precio Reserva \$ 233.310.- Deposito **GARANTIA** 5% \$ 11.665,50.- (5% del precio reserva), obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% todo a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs.As. cta. en pesos 858113/0 cbu 01404238-2761028581130/6. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales (Ac.3604/12 art.6 al 20) y realizar el depósito de garantía (de acuerdo a lo indicado). De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho “reserva de postura” será efectivo solo ante una solicitud expresa (art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18). El ofertante ganador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico del resultado de la subasta. La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Asimismo se fija el día 21/06/2023 a las 10,00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado, previa a llevarse a cabo dicho acto deberá presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite pago honorarios y aportes del Martillero, donde deberán concurrir el adjudicatario, el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: **CIMMINO MIGUEL C/ BILLONI ARMANDO LUIS Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO** Exp. 1818 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, de Marzo de 2023.

Nota El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el diario “El Atlántico”, Mar del Plata Marzo de 2023.-